

ACTA N° 7 - JUNTA ELECTORAL

En las ciudades de Ushuaia y Río Grande, bajo la modalidad remota, a los 31 días del mes de marzo de 2025, se reúnen las y los miembros de la Junta Electoral designados mediante Resol. (C.S) N° 215-2024, a los fines de levantar el cuarto intermedio previsto el día 27 de marzo de 2025, en el marco del acordar los puntos sobresalientes referidos a las funciones a desarrollar en el proceso electoral de la Universidad.

Se encuentran presentes por el claustro Profesores Julio Oyarzabal, por el claustro Asistente Marcos Meyer y Paula Caceres (miembro suplente); por el claustro Estudiantes Enzo Garcia; por el claustro graduados, Luisina Giovanelli y Marcela Scilletta (miembro suplente); por el claustro Nodocente Lucía Gala García Valls y Marilén Leithold Berni (miembro suplente); y la letrada Noelia Carrasco. Se encuentra ausente Alfaro Laura, Presidenta del cuerpo (renuncia presentada).

Leído el Estatuto, el Régimen Electoral, el cronograma electoral previsto, se deliberó y decidió sobre los siguientes puntos, a saber:

1) Renuncia de miembros de la Junta Electoral

Los miembros de la J.E. toman conocimiento de las renunciaciones efectuadas por parte del representante suplente del Claustro Profesores Doc. Inv. Christopher B. Anderson y por parte de la Presidenta de la Junta, Laura Alfaro. Sin perjuicio de ello y a la espera de comunicaciones por parte de los organismos competentes para aceptar las mismas, los miembros de la junta se disponen a continuar con el proceso electoral vigente, sosteniendo y respetando el quórum legal para su funcionamiento.

2) Etapa de comprobación de calidades legales para candidatos y candidatas, procedimiento:

En atención a que ingresamos a la etapa de comprobación de las calidades legales necesarias que deben reunir los candidatos para el cargo que pretenden y proceder a su oficialización, esta Junta Electoral, considera oportuno aclarar cuál resultará el mecanismo a aplicar en los supuestos de que se verifique que algún candidato o candidata no reúne las condiciones legales para el cargo para el cual se postula.

Tal mecanismo surge, a partir de una interpretación armónica de los Artículos N° 61 del Código Electoral Nacional y N° 10 del Decreto Nacional N° 443/2011, de aplicación supletoria al presente proceso electoral (cfr. Art 46 del Reglamento Electoral de la UNTDF), adecuándose a las particulares propia de la elección de esta Universidad en lo referente a la cantidad de titulares por cada lista (téngase presente, que las listas contienen candidatos/as que van desde un/a (1) titular hasta un máximo de cuatro (4) titulares y se tratan de postulaciones directas, que no se encuentran precedidas por una elección interna o general de precandidatos (PASO).

Por ello esta Junta informa que para el caso que se verifique que algún candidato o candidata, no reúna las condiciones para el cargo al cual se postula, se procederá conforme al siguiente mecanismo: Se cursará notificación electrónica a la dirección de correo electrónico informado oportunamente por el apoderado o la apoderada de la lista de que se trate, a los efectos de hacerle saber el candidato o candidata que no reúnen las condiciones para postularse al cargo y las razones de ello e intimando para que **en el plazo de 24 hs proceda a su reemplazo**. Caso contrario de oficio se procederá al corrimiento de la lista, siempre que ello resulte posible en la medida de que tal corrimiento garantice mantener el requisito de lista completa (tomando en consideración la cantidad de suplentes), haciéndole saber, que en este último supuesto, el apoderado o la apoderada de la lista deberá presentar nuevos formularios de acepta cargo de cada uno de los candidatos o candidatas conforme al corrimiento efectuado.

3) Solicitud de información

En el marco de cumplir con la verificación de las condiciones de elegibilidad de las y los candidatos/as, se define remitir un correo a la Sec.General, Sec. Académica y Direcciones de Instituto solicitando, información pertinente a

- Cumplimiento del Artículo N° 38 del Régimen Electoral.
- Cumplimiento de lo establecido en los Artículos N° 73 y 82 del Estatuto.
- Para el caso de las y los estudiantes, aclaraciones específicas de cada caso en los que se encontraron ciertas inconsistencias en la información remitida previamente por la secretaría.

4) Caso Asistente del ICPA con residencia en Río Grande..

Se presenta el caso, de que en el Claustro de Asistentes del ICPA Río Grande, solo hay una docente empadronada, y en pos de garantizar su voto secreto, se define ofrecerle a la docente el ejercicio de su voto en la sede de Ushuaia.

5) Caso Nodocente residente en BS.AS

Se presenta el caso, de que en el Claustro de Nodocentes, hay una trabajadora con residencia en la ciudad de Buenos Aires, y en pos de garantizar su voto secreto, se define ofrecerle a la trabajadora el ejercicio de su voto en la sede de Ushuaia o en la sede de Río Grande.

6) Solicitud presentada por la Lista "Voces del IEC" por el Claustro Profesores frente a la posibilidad de activar Protocolo de sesiones en Línea.

Presentado el caso, la Junta Electoral no puede resolver de manera conjetural (hipotética) y anticipada, ninguna situación que no esté aconteciendo en el presente inmediato.

Sin perjuicio de ello y en lo que respecta a los comicios del próximo 22 y 23 de abril, quien no ejerza su voto, deberá justificar mediante nota a la máxima autoridad de la universidad.

7) Autoridades de mesa.

Se debate la posibilidad de ampliar la convocatoria a Autoridades de Mesa debido a que, si bien, la Comunidad Universitaria respondió muy bien a la misma, será necesario convocar a más personas para cubrir con las cantidades necesarias de titulares y suplentes. Se prevé también la posibilidad que aquellas y aquellos que quieran participar planteen la disponibilidad horaria para contemplarlo en el armado a publicarse.

A su vez se solicitará que el área de Prensa y Difusión pueda realizar una promoción de la misma.

Se establece que la fecha culmine de postulación será **hasta el día 4 de abril del corriente.**

8) Logística de los comicios.

Frente a la necesidad de avanzar en el trabajo de logística de los comicios, se propone:

- Dialogar con el Juzgado Federal con Competencia Electoral para solicitar las Urnas necesarias.(Noelia Carrasco).
- Adelantar el listado de papelería y de servicio de cortesía para autoridades de mesa y de la Junta electoral, a la Sec. General y al departamento de Ceremonial y Protocolo de la Universidad, a fin de comenzar a gestionar los medios necesarios para los comicios.

Por último y a fin de dar cumplimiento al Cronograma electoral, se define la próxima reunión para el día Sábado 5 de abril a las 10:00 am

Suscriben a la presente Noelia Carrasco y Julio Oyarzabal


Noelia Carrasco -


Julio Oyarzabal.